



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9535** /2015.-

ARICA, 01 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1573 de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 750, de fecha 29 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9524, de fecha 01 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	: Retiro de Vehículos abandonados en la vía pública de la comunidad de Arica.	
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal	
1.3.-FECHA	: Abril a Diciembre 2015	
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1. Legal	: Artículo 22 Ley N°18.695: Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local. Esto se establece en el Art. 4to letras a), d) y l). Además, el Artículo 156 de la Ley de Tránsito 18.290.	
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A apoyará al rescate de espacios públicos, junto con las Juntas de Vecinos en favor de mejorar la calidad de vida y al tránsito de la ciudad. Se retirará los vehículos abandonados en la vía pública para beneficio de la comunidad de Arica.	
III.- OBJETIVO:		
Apoyar el rescate de espacios públicos, retirando los vehículos abandonados en la vía pública en la comunidad de Arica.		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Departamento de Asesoría Técnica ➤ Depto. de Gestión Vecinal 	
4.2.- MATERIALES	Descripción	Total
	ARRIENDO DE VEHÍCULOS (ARRIENDO DE GRUA)	1.800.000
	TOTAL	1.800.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.800.000.-		
3 Fondos a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.800.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 18° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 PROGRAMAS SOCIALES			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Arriendo de Vehículos.	215.22..09.003.004	Arriendo de otros Vehículos	1.800.000
		Valor Total :	\$1.800.000

El monto del Programa es de \$ 1.800.000.-

AUTORIZASE la entrega de tres fondo a rendir por la suma de \$ 600.000 al Sr. Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. N° 7.065.230-7, Planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.309 "Otros Fondos a Rendir (Gonzalo Ramos Araya).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-


ALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA